

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 559 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 25 JUN 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 216-2015-UNTRM-VRIN, de fecha 19 de junio de 2015, mediante el cual, la Vicerrectora Investigación, propone encargar Coordinación del Proyecto: "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica - UNTRM" al Mg. Segundo Grimaldo Chávez Quintana; y el proveído, fecha 02 de marzo de 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativa de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 424-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de abril, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Región Amazonas, con código SNIP N° 317435;

Que, el artículo 66° del Estatuto Institucional, señala que los centros de producción son unidades académicas organizadas con fines de extensión universitaria, producción de bienes, prestación de servicios, prácticas experimentales y pre - profesionales. Realizan actividades en relación al desarrollo de las fuerzas productivas de la región y del país. Apoyan al proceso educativo;

Que, mediante documento de vistos, la Vicerrectora de Investigación, propone encargar la Coordinación del Proyecto: "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica - UNTRM", al C.Mg. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, a partir del 01 de junio al 24 de agosto del 2015, en vías de regularización a través de la correspondiente resolución;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

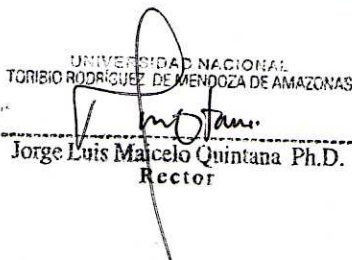
Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, la Coordinación del Proyecto "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", al C.Mg. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, a partir del 01 de junio al 24 de agosto del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Germán Agustín Evangelista  
Secretario General(e)